

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 8 DE MAYO DE 1970

NÚM. 104

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Delegación Provincial de Agricultura Sección Ganadera

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR N.º 30

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde de la Virgen, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de la Base Aérea de la Virgen del Camino, señalándose como zona infecta todo el recinto de la Base Aérea y como zona sospechosa la localidad de La Virgen del Camino.

Las medidas adoptadas son sacrificio inmediato de todos los porcinos enfermos y sospechosos de la explotación, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura de León, León, 2 de mayo de 1970.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de mayo, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Acete de soja: 26,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptas. Kg., blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carez-

rezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado: 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 89 ptas. Kg.; clase segunda, 58 ptas. Kg.; clase tercera, 30 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almace-

nistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento en la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de mayo de 1970.

El Gobernador Civil Delegado,
2625 Luis Ameijide Aguiar

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1969

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1969, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en estas oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, n.º 14, 1.º, centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de Correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubieren presentado a recoger la documentación los Comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Acebedo.
Armunia.
Balboa.
Bañeza (La).
Bercianos del Páramo.
Bercianos del Real Camino.
Boca de Huérgano.

Boñar.
Burgo Ranero (El).
Candín.
Cabreros del Río.
Cimanes de la Vega.
Corullón.
Cubillas de Rueda.
Encinedo.
Escobar de Campos.
Gordaliza del Pino.
Izagre.
Laguna Dalga.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Matallana.
Murias de Paredes.
Onzonilla.
Palacios de la Valduerna.
Pola de Gordón (La).
Posada de Valdeón.
Quintana y Congosto.
Renedo de Valdetuéjar.
Riego de la Vega.
Río seco de Tapia.
Robla (La).
Saelices del Río.
San Adrián del Valle.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
San Millán de los Caballeros.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María del Monte Cea.
Santas Martas.
Valderrueda.
Valdesamario.
Val de San Lorenzo.
Vega de Almanza (La).
Villamejil.
Villamol.
Villaornate.
Villaquilambre.
Villazanzo de Valderaduey. 2623

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 20 del pasado mes de abril, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1969, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 4 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Berlanga del Bierzo.
Brazuelo.
Burón.
Bustillo del Páramo.
Camponaraya.
Canalejas.
Castilfalé.
Castroalbón.
Cea.

Cebanico.
Cimanes del Tejar.
Cubillos del Sil.
Destriana.
Fabero.
Galleguillos de Campos.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Igüeña.
Joarilla de las Matas.
Mansilla Mayor.
Noceda.
Páramo del Sil.
Pedrosa del Rey.
Peranzanes.
Puente de Domingo Flórez.
Regueras de Arriba.
Reyero.
Riaño.
Salamón.
San Emiliano.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Sena de Luna.
Torral de los Guzmanes.
Toreno.
Valdefresno.
Valdefuentes del Páramo.
Valdevimbre.
Vallecillo.
Vegarienza.
Villacé.
Villadecanes.
Villafer.
Villafranca del Bierzo.
Villamartín de Don Sancho.
Villanueva de las Manzanas.
Villarejo de Orbigo. 2622

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres
DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre BARCENA DEL ROSARIO Y PONFERRADA, como prolongación de la concesión (V-141), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que

se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; al Ayuntamiento de Ponferrada; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a D. Jesús Alonso González y a la Empresa González y de la Riva, S. L.

León, 15 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2290 Núm. 1629.—275,00 ptas.

**

OFICINA DE LEON

Solicitud modificación horarios expedición Cofiñal-León, dentro de la concesión León-Sabero, con hijuela de Boñar a Cofiñal (V-2384).

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por la Empresa López, S. L., que la expedición que tiene su salida de Cofiñal a las 15,00 horas con destino a León, sea establecida a las 12,30 horas, se abre información pública para que durante un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario completo sería con salida de León a las 9,00 horas y de Cofiñal a las 12,30 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de León, Valdefresno, Vegas del Condado, Vegaquemada, Boñar, Puebla de Lillo, Reryo y Vegamián.

León, 10 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2289 Núm. 1654.—176,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 121/70, incoado contra D. Antolín de la Torre Pérez, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una Resolución con fecha 30 de marzo del año actual por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Antolín de la Torre Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a

veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2456

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 117/70, incoado contra D. Matías Torre Cabero, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 30 de marzo del año actual una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Matías Torre Cabero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2457

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 50/70, incoado contra D. Arsenio Martínez Acebes, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del art. 76 del Rgto. de 23 de febrero de 1967, sobre Seguridad Social Agraria, se ha dictado una resolución con fecha 17 de abril del año actual por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Arsenio Martínez Acebes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2602

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 111/70, incoado contra doña Aurora Pérez Vega, de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 30 de marzo actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, doña Aurora Pérez Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2458

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 93/70 incoado contra don Manuel Vega del Riego, de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 30 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Manuel Vega del Riego, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 2459

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 105/70, incoado contra doña Eloína Pérez Fuertes, de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 30 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, doña Eloína Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 2460

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1549/69, incoado contra don Marcos Pérez Fuertes, de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de enero del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Marcos Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2495

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1545/69, incoado contra doña Nieves Martínez Fuer-

tes, de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 27 de enero del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación al expedientado, doña Nieves Martínez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2496

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1544/69, incoado contra doña Luzdivina Marcos Martínez, de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de enero del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado doña Luzdivina Marcos Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2497

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 356/70, incoado contra D. Benigno Santos Santos, de Santa María de la Isla, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de abril del año actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Benigno Santos Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2498

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 370/70, incoado contra doña Elda Martínez Santos, de Santa María de la Isla, por infracción de lo dispuesto en el n.º 7 del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de abril del año actual, por la que se le impone sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, doña Elda Martínez Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2499

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 470/70, incoado contra don Víctor Rubio Pérez, vecino de Alija del Infantado por infracción del art. 1.º de la Ley de 13-vii-40, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 17 de abril de 1970, por la cual se le impone una sanción de cien pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Víctor Rubio Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en León a veintisiete de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2516

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 469/70, incoado contra don Narciso Carrera Martín, vecino de Alija del Infantado, por infracción a la Ley de 13 de julio de 1940, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 17 de abril de 1970 por la cual se le impone una sanción de cien pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Narciso Carrera Martín, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2517

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO INFORMACION PUBLICA

Tarifa de riego del Canal de Velilla para la campaña de riego de 1970

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133, de 4 de febrero de 1960 y la Orden de Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en estos Canales.

Realizados los cálculos correspondientes y, previa consulta con los representantes de los regantes, se han obtenido los siguientes resultados:

	Pesetas
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación	992
b) Gastos de explotación	72
c) Gastos de conservación	0
d) Gastos de administración y generales	86

Total 1.150

CONDICIONES DE APLICACION

Esta tarifa por hectárea y, única para toda clase de cultivos, es para toda la superficie, incluida dentro de la zona regable, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

En las zonas en que las obras de distribución no estén completas, la tarifa total de aplicación será el canon más el 50 % de la tarifa de riego teórica, aproximadamente según estimación que se viene aplicando por este concepto, resultando ser de 675 Pts./Ha. Esta tarifa será de aplicación en las zonas donde no se haya construido la red de acequias.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de esta tarifa obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales:

Provincia de León:

Carrizo de la Ribera, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey, Cimanes del Tejar.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 7 de abril de 1970. — El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán. 2528

**

Tarifa de riego del Canal de Villadangos para la campaña de riego de 1970

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133, de 4 de fe-

brero de 1960 y la Orden de Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en estos canales.

Realizados los cálculos correspondientes y previa consulta con los representantes de los regantes, se han obtenido los siguientes resultados:

	Pesetas
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación	804
b) Gastos de explotación	219
c) Gastos de conservación	0
d) Gastos de administración y generales	82
Total	1.105

CONDICIONES DE APLICACION

Esta tarifa por hectárea y, única para toda clase de cultivo, es para toda la superficie, incluida dentro de la zona regable, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

En las zonas en que las obras de distribución no estén completas, la tarifa total de aplicación será el canon más el 50 % de la tarifa de riego teórica, aproximadamente, según estimación que se viene aplicando por este concepto, resultando ser de 652 Pts./Ha. Esta tarifa será de aplicación en las zonas donde no se haya construido la red de acequias.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de esta tarifa obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales:

Provincia de León:

Santa Marina del Rey, Cimanes del Tejar, Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que

estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 7 de abril de 1970.—
El Ingeniero Director, Santiago Serrano. 2528

**

Tarifa de riego del Canal de Villares para la campaña de riego de 1970

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133, de 4 de febrero de 1960 y la Orden de Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en estos canales.

Realizados los cálculos correspondientes y, previa consulta con los representantes de los regantes, se han obtenido los siguientes resultados:

	Pesetas
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación	432
b) Gastos de explotación	516
c) Gastos de conservación	0
d) Gastos de administración y generales	95
Total	1.043

CONDICIONES DE APLICACION

Esta tarifa por hectárea y, única para toda clase de cultivo, es para toda la superficie, incluida dentro de la zona regable, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

En las zonas en que las obras de distribución no estén completas, la tarifa total de aplicación será el canon más el 50 % de la tarifa de riego teórica, aproximadamente, según estimación que se viene aplicando por este concepto, resultando ser de 621 Pts./Ha. Esta tarifa será de aplicación en las zonas donde no se haya construido la red de acequias.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de esta tarifa obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales:

Provincia de León:

Santa Marina del Rey, Benavides de Orbigo, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Soto de la Vega.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anun-

cios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 1 de abril de 1970.—
El Ingeniero Director, Santiago Serrano. 2528

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Arsenio Alvarez Vega, vecino de Sobrado, provincia de León, solicita autorización administrativa para legalizar la construcción de un muro en la margen derecha del río Selmo, a su paso por Sobrado, con el fin de proteger una finca de su propiedad.

Dicho muro es de hormigón de 16 metros de longitud, 2 metros de altura y 0,50 metros de espesor y une el estribo del puente con una roca existente aguas abajo y en la misma margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Sobrado, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ de Asturias 8 - 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe, (ilegible).

1732 Núm. 1637.—187,00 ptas.

**

Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe.

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Puente Domingo Flórez (León) afectadas por el embalse del Salto de Sobradelo, en el río Sil.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de noviembre de 1946, publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa todas las obras com-

prendidas en la concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a Saltos del Sil, S. A. por O. M. de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exige.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puente Domingo Flórez (León), se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado* —Gaceta de Madrid— y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Delegado, R. Inaraja.

Relación que se cita con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo.

1. Comunidad de vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Arquela, monte bajo y rocas.

2. D.^a Estrella Corcoba Ares, Pumares, Arquela, prado y árboles ribera.

3. Hros. de D. Antonio Corcoba y D. Andrés Corcoba Ares, Pumares y San Justo, Arquela, prado y pedregal.

4. D. Delfín Corcoba Ares, Pumares y Puente Domingo Flórez, Arquela, prado y pedregal.

5. Hros. de D. Manuel Losada y D. Julio Díaz, Pumares, Arquela, prado y pedregal.

6. D. Daniel Corcoba Ares, Pumares, Arquela, prado y pedregal.

7. D.^a Amalia Corcoba y hros. de D. Ovidio Olego, Pumares, Arquela, prado y pedregal.

8. D. Leoncio, Alfonso y Encarnación Sánchez Losada, Pumares, Arquela, prado y pedregal.

9. D.^a Rosario Corcoba Ares, Pumares, Arquela, prado y pedregal.

10. Hros. de D.^a Socorro Corcoba Ares, Pumares, Arquela, prado y pedregal.

11. D. Manuel Sánchez Losada, Pumares, Arquela, prado, árboles ribera y pedregal.

12. Hros. de D.^a Adelaida Martínez y D. Andrés Oviedo, Puente Domingo Flórez, Arquela, prado, árboles ribera y pedregal.

13. D.^a Socorro Suárez Domínguez, Puente Domingo Flórez, Arquela, prado, chopera y pedregal.

14. D.^a Delfina Suárez Domínguez, Puente Domingo Flórez, Arquela, prado, chopera, árboles ribera y pastos.

15. D.^a Milagros Suárez Domínguez, Puente Domingo Flórez, Arquela, chopera y árboles ribera.

16. Don Luis Losada Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Arquela, prado y chopera.

17. D. Benigno González Alvarez, Puente Domingo Flórez, Arquela, prado.

18. Hros. de D. Víctor Sánchez, Puente Domingo Flórez, Arquela y prado.

19. D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Arquela y chopera.

20. D. Bienvenido Rodríguez Nieto, Puente Domingo Flórez, Arquela, prado, pastos y pedregal.

21. D. Luis Pérez Prada, Puente Domingo Flórez, Arquela y prado.

22. Don Alicia Castañé Alvarez, Puente Domingo Flórez, Arquela y chopera.

23. Comunidad de vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Frieira, rocas y leñas.

23 bis. Comunidad de vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Frieira, pedregal.

24. D. Benigno González Alvarez, Puente Domingo Flórez, Frieira, pedregal, árboles ribera y prado.

25. Hros. de D.^a Angeles Sánchez Ares; Puente Domingo Flórez, Frieira, prado, chopera y árboles ribera.

26. D. Juan Rollón Mariñas, Puente Domingo Flórez, Frieira, prado, chopera y árboles ribera.

27. Hros. de D. José Herrero, Puente Domingo Flórez, Frieira, chopera y árboles ribera.

28. D. Ramiro Piedrafita García, Puente Domingo Flórez, Frieira, chopera y árboles ribera.

29. D. Federico Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Frieira, prado y chopera.

30. D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Frieira, prado, chopera y pedregal.

31. D. Federico Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Frieira, chopera y pedregal.

32. Comunidad de vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Frieira, pedregal, rocas y monte bajo.

La Rúa-Petín, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero representante de Saltos del Sil, S. A., Firmado: Julián García Roselló.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Saltos del Sil, S. A.—Central de Obras—Central Madrid».—Es copia: El Ingeniero Delegado, firmado: R. Inaraja.

2482 Num. 1591.—847,00 ptas

ANUNCIO

Don Manuel Alvarez Rodríguez, vecino de Noceda del Bierzo - Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen inmediatamente aguas abajo del pueblo de

Santa Marina (cola del embalse de Bárcena), y su final en Gándara de Congosto, parroquia de Santa Marina, Ayuntamiento de Toreno (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo—calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 13 de abril de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

2314 Núm. 1653.—198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 del mes en curso, acordó aprobar un expediente de suplementación de créditos en el presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1969, por importe de 12.494.045,76 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 29 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2573

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 del mes en curso, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación y mejora de las arterias principales de la red de aguas, por importe de 15.118.220 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 29 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2573

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece del actual, acordó, accediendo a lo solicitado por D.^a Mer-

cedes Sevilla Puente, la permuta de las siguientes parcelas:

De la propiedad de D.^a Mercedes Sevilla, una parcela de 436,80 metros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de la misma y otros; Sur, los mismos; Este, Saturnino Corral Orallo, y Oeste, se ignora.

De la propiedad municipal, parcela de 48,40 metros cuadrados, linda: Norte, Mercedes Sevilla Puente y Carlos Ares Sánchez; Sur, más terreno de la propiedad municipal y camino; Este, camino, y Oeste, Carlos Ares Sánchez.

El expediente tramitado está de manifiesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 2504 Núm. 1618.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público al objeto de ser revisados y en su caso reclamados por quien tenga derecho a ello en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente de la cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1969 y sus justificantes.

Matanza de los Oteros, 24 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2490 Núm. 1617.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gradefes, 29 de abril de 1970.—El Alcalde, A. de los Ríos. 2555 Núm. 1649.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 25 de 1970 por D.^a Belén-Agustina Gorostiza Curieses, contra acto del pleno de la Corporación municipal de Valencia de Don Juan de fecha 12 de febrero de 1970, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de di-

cha Corporación de 15 de diciembre de 1969, denegando la pretensión de la recurrente de que se estimara extinguido el contrato de arrendamiento de una cuadra o establo, dedicado a establo de ganados, que lleva en renta el Ayuntamiento dicho, como consecuencia de ser considerado dicho inmueble como solar de edificación forzosa, por el que se vienen cobrando los correspondientes impuestos, por estimar la recurrente que no se halla acogido dicho arriendo a la Legislación especial urbana, sino al Código civil, y fue denunciada la prórroga.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1970.—José de Castro Grangel. 2582 Núm. 1642.—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente con el núm. 33 del año actual a instancia de D. Aureo Polvorinos Rojo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Calaveras de abajo por el cual solicita la declaración de herederos de su difunta esposa, D.^a Peregrina Polvorinos Rojo, fallecida en expresado Calaveras de Abajo, el día nueve de febrero del presente año, sin haber otorgado disposición testamentaria. Se reclama la herencia para D. Florencio Polvorinos Rojo y D.^a María-Lourdes Polvorinos López, hermano y sobrina de la causante, respectivamente, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que pueda corresponder al propio solicitante, Sr. Polvorinos Rojo.

Lo que se hace público para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en este expediente, por escrito, a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Accidental (ilegible). 2594 Núm. 1641.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil n.º 137 de 1969, instado por Empresa Textil Industrial Leonesa, S. A., representa-

da por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Luis Montserrat García, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Valencia, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º Una máquina enceradora marca "Electroduz", modelo B-19, núm. 903002, serie 66-11, en	2.000
2.º Una máquina de escribir portátil, marca "Royal", con su correspondiente funda o estuche, en	3.000
Total	5.000

Valorado todo ello en la suma de cinco mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, a las once sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 29 de abril de 1970.—El Juez Municipal N.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta. — El Secretario Mariano Velasco.

2613 Núm. 1655.—198,00 ptas.

**

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil n.º 273 de 1967, instado por Industrias Saponif, S. A., representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Manuel Carballo Huerga, vecino de Villaquejada (León), se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º Una báscula de fuerza de 500 kilos marca Lastra, metálica en buen estado, tasada en	2.500
2.º Un medidor de aceite marca Luke; S. A., Barcelona de un litro de capacidad, en	1.000
Total	3.500

Valorado todo ello en la suma de tres mil quinientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintinueve del actual mes de mayo a la once sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 2 de mayo de 1970. — El Juez Municipal N.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta. — El Secretario Mariano Velasco.

2612 Núm. 1656.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 256 de 1969, instado por Doña Isabel González Avarez, representada por el Procurador D. Manuel Álvarez Pérez, contra D. Cándido González Caballero, mayor de edad, casado, chófer, vecino de León, se sacan a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y por segunda vez, por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Un televisor «Iberia», de 19 pulgadas, con 4 mandos y estabilizador, valorado en	15.000
2.º—Un frigorífico «Wetinghouse», de 1,20 metros alto, en	8.000
3.º—Una cocina de gas butano, marca «corcho», de tres fuegos, en	5.000
Total	28.000

Valorado todo ello en la suma de veintiocho mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo, y hora de las once, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 29 de abril de 1970.—El Juez Municipal núm 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2568 Núm. 1651.—391,00 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 64 de 1970, seguidos a instancia de don Octavio Fernández González, mayor de edad, casado, industrial propietario de Muebles Ríofer, vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Francisco García Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bembibre (León), sobre reclamación de 2.500 pesetas, y

Fallo:—Que estimando la demanda formulada por don Octavio Fernández González, contra don Francisco García Alonso, debo condenar y condeno al demandado al pago de dos mil doscientas pesetas, si bien esta sentencia no ha de ejecutarse toda vez que la expresada cantidad

ha sido ya satisfecha a la parte actora, imponiéndole al mismo las costas procesales. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal N.º 1, Fernando D. Berrueta.

2608 Núm. 1657.—275,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número uno de León, en acta de esta fecha por la que se acuerda que en el juicio verbal civil núm. 91 de 1970, promovido por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Eduardo García López, contra el demandado don Gerardo Sahagún Cossio, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cite al referido demandado para que el día ocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado para celebrar el juicio antes referido, previéndole que de no verificarlo, se seguirá el mismo en su rebeldía sin volver a citarle.

León, 27 de abril de 1970.—El Juez Municipal núm. 1, Mariano D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2565 Núm. 1638.—121,00 ptas.

Notaría de D. José Luis de Miguel Fernández, con residencia en Valderas

Don José Luis de Miguel Fernández, Notario de Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a instancia de D. Gregorio Cascón Álvarez, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la posesión en concepto de dueños pública, pacífica e ininterrumpidamente de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas características son las siguientes:

Punto de toma de las aguas: «La Torrejona», en término de Gordoncillo. Cauce de donde derivan: río Cea. Objeto del aprovechamiento: una hectárea.

Volumen de agua aprovechable: ocho litros por segundo.

Tiempo en que se utiliza el aprovechamiento: durante las veinticuatro horas del día si es necesario para el uso a que se destina.

Tiempo de posesión: inmemorial. Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente reglamento hipotecario a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer en esta Notaría quienes se consideren perjudicados para exponer y justificar su derecho o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

Valderas, 30 de abril de 1970.—José Luis de Miguel.

2591 Núm. 1640.—209,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta General ordinaria en primera convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día siete del próximo junio, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, presentada por el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego, en el año actual.

3.º Examen de las cuentas de todo el año anterior, presentadas por el Sindicato.

4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario elaborado por el Sindicato para el año actual.

5.º Ruegos y preguntas. Sorriba, 30 de abril de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Díez.

2590 Núm. 1643.—143,00 ptas.

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes de Castillo de Luna, en Barrios de Luna

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas por que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, así como los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, en Junta General celebrada el día 25 marzo ppdo., se hace público que dichas Ordenanzas y Reglamentos se hallan depositados por término de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, Secretaría, y también en el domicilio del Presidente que suscribe, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, previo examen de dichos documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Los Barrios de Luna, 23 de abril de 1970.—El Presidente (ilegible).

2551 Núm. 1639.—132,00 ptas.